



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

DESPACHO No. 039 RADICADO No. 2022-00312-00

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:
Al SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA correo contactenos@bucaramanga.gov.co

COMUNICA:

Que en el proceso EJECUTIVO adelantado por PANELES ESTRUCTURALES SAS NIT 901.000.790-9. a través de apoderada judicial DRA. YOLANDA DELGADO TARAZONA contra EL CLUB DEL PROPIETARIO SAS NIT 901.207.706-1 CRISTIAN GEOVANNY OREJARENA VILLAMIZAR C.C.1.098.776.939 se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación.

“Teniendo en cuenta lo manifestado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, se dispone, ordenar la diligencia de secuestro, del establecimiento de comercio denominado el CLUB DEL PROPIETARIO S.A.S. con Nit 901.207.706-1 con matrícula 403608 del 2018/05/09, ubicado en avenida González valencia # 25 - 73, Bucaramanga

Para esta diligencia se ordena comisionar a señor ALCALDE DE BUCARAMANGA de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, se designa como secuestre a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS Carrera 28 No. 47-03 Apto 603 BUCARAMANGA, teléfono 6850422 CELULAR 3163400032 /3175104405 correo electrónico mercastel523@hotmail.com, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.. Líbrese el Despacho comisorio El Juez (fdo) PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO”

Se libra hoy, 13 de julio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:
Bernarda Badillo Guerrero

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa6a5e5d0cd80502db4beffa1c04b378f0f0baf8e19c28070ca8cc79c75fe68**

Documento generado en 13/07/2022 08:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>